

MENDOZA, **28 FEB 2025**

VISTO:

El pedido de equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, formulado en Expediente: 44128/2024, por el alumno Ignacio Antonio RUÓTOLO que participó del Programa de Intercambio de Doble Diploma con la Escuela Nacional de Ingenieros de Tarbes (ENIT) – Francia;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo establecido en la Ordenanza N° 06/2019-CD – Convenio doble titulación para alumnos de la Facultad de Ingeniería y la ENIT.

Lo informado por la Dirección de Alumnos de Grado, Dirección General de la carrera de Ingeniería Industrial y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Ignacio Antonio RUÓTOLO (Legajo 12258), equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” aprobadas en la Escuela Nacional de Ingenieros de Tarbes (ENIT) – Francia, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/2004-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial:

MATERIAS ACREDITADAS

Carrera Ingeniería Industrial

- . INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL AUTOMÁTICO
- . HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE
- . PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA
- . PROYECTO FINAL DE ESTUDIOS

Carrera de Intercambio

por Materias aprobadas en la Escuela Nacional de Ingenieros de Tarbes (ENIT) – Francia, de acuerdo al convenio vigente con dicha Institución.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° **055/2025**